MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
*Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz*
**1º de Marzo – Cordillera – Paraguay**

1º de Marzo, de 12 mayo de 2016.

**Señores:**
**Oferentes:**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la **Municipalidad de 1º de Marzo**, les invita a participar como oferente en el proceso del llamado de ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES***" – bajo la Modalidad de ***"Contratación Directa – Nº 03/2016***" con **ID N° 313551**

**Los Documentos del presente llamado podrán ser retirados de la Oficina de la Unidad Operativa de Contracciones (UOC) de la Municipalidad de 1º de Marzo**, sito en la Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Diaz, desde **las 07:00hs** hasta las **13:00 hs** a partir del día **xx de Mayo de 2016,** sin costo alguno, para lo que deberá contar con medio magnético (CD, Pendrive) Así mismo podrán ser descargado del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del sitio (***www.contrataciones.gov.py)*** (ingresa a la página web – "Llamados por ID", haga click en el cuadro; introduzca el ID Nº 313551, haga click en buscar y el Sistema traerá a su pantalla el Llamado del proceso de contratación).

***Las Consultas podrán efectuarse por escrito hasta el día xxx de mayo de 2016.*** Hasta las **13:00hs**. No serán recibidos pedidos de aclaración después de vencido el plazo, y sus respuestas serán dadas a conocer conforme a las disposiciones legales por escrito a todos los oferentes, mediante comunicación complementaria y adendas publicadas en el portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py).

***Al respecto cumplo en informales que, el plazo límite para la presentación de la oferta será el día xxx abril de 2016*** **hasta las 09:00 hs**. Seguidamente se realizará el acto formal y público de apertura de sobres a las **09:30 hs. en la Unidad Operativa de Contracción (UOC) de la Municipalidad de 1º de Marzo**, sito en la Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Diaz.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida.

**MIRIAN RIVEROS**
**Responsable de la U.O.C.**

## Anexo 1
## Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) **de la Municipalidad de 1º de Marzo** emite estos Documentos para la **"Contratación de Servicios de Consultores Individuales" Contratación Directa – Nº 03/2016" CON ID Nº 313551.-**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 de "Servicios Técnicos y Profesionales" -** del Fuente de Financiamiento FF.30-011, Recursos del Crédito Público correspondiente al ejercicio fiscal 2016.-

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por nota vía mesa de entrada en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a más tardar hasta las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2016 y en la dirección Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Diaz.** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **26 de mayo de 2016,** hasta las 10:00 horas**.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. El Oferente deberá presentar al mismo tiempo 2 (dos) sobres separados debidamente identificados, el sobre 1(uno) con la Oferta Técnica y el sobre 2(dos) con la oferta de precio.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

**SOBRE N° 1 – PROPUESTA TÉCNICA**

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. ***(Documento Sustancial).***

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

c) Fotocopia simple de su constancia de cumplimiento tributario vigente o último pago de IVA del mes vencido.

d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. ***(Documento Sustancial).***

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(Documento Sustancial).***

f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

g) El curriculum del oferente, presentación del consultor incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas.

> Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados precedentemente cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

La Constancia del SIPE deberá ser presentada en formato original, debidamente firmada por el Oferente o su representante. La omisión o falta de firma no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial, conforme Resolución DNCP N° 1915/2011.

**SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado. ***(Documento Sustancial).***

12. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas **por 60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán ser acompañadas de los documentos exigidos y una COPIA EN MEDIO MAGNETICO (CD room) de los mismos, dentro de un SOBRE CERRADO, rotulado con el nombre del Consultor y el Título del Llamado al que participa. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapela miento o la apertura prematura de las ofertas.-
Los sobres interiores y exteriores deberán:
a) indicar el nombre, dirección y teléfono del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica del presente llamado; y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de los servicios consignar en el campo de Marca el “nombre de la empresa” y en el campo de Procedencia consignar “Nacional”. La omisión o falta de datos dentro de las mencionadas planillas constituirán un motivo de descalificación de la oferta por parte del Comité Evaluador, designado para el proceso.

17. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva por un representante debidamente autorizado, de no realizar dicho Procedimiento, se considerara descalificada la oferta.

18. En caso de producirse un empate en los puntajes obtenidos en la evaluación técnica, en primer lugar prevalecerá el que haya alcanzado el mayor puntaje en el inciso “a.3” de la matriz de evaluación, si aun aplicando este criterio persistiere la paridad, en segundo lugar se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en el inciso “b.3” de la matriz de evaluación.

Si con la aplicación de los 2 puntos mencionados anteriormente aún no se llegare al desempate, se tomará en cuenta quien haya presentado mayor cantidad de contratos que demuestre experiencia en el área de Contrataciones Públicas.

19. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de 1º de Marzo, sito en la Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Diaz** y a más tardar el día **31 de mayo del 2016,** hasta las 07:00 hs. La

Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

20. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de 1º de Marzo**, **sito en la Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Diaz,** el día **31 de mayo del 2016,** a las 07:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

21. Para la Evaluación y Comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Capacidad Legal.

**1. Capacidad legal:**

El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos “a” y “b” de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

c) En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la Solvencia Técnica, Económica y Legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Se verificaran primeramente la OFERTA TECNICA (sobre Nº 1), iniciado por el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (documentación debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada), así como los demás documentos exigidos.

Primeramente se evaluaran los antecedentes y enfoque del trabajo procediéndose a la calificación de los profesionales exclusivamente sobre la base de los documentos presentados, mediante asignación de puntajes, previo análisis objetivo de sus antecedentes.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación de factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada consultor se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor.

Análisis de precios ofertados, **Resolución DNCP Nº 1.1173/16.**
Durante la evaluación de la ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

## A. Evaluación de los Perfiles

**PERFIL DEL CONSULTOR PARA EL LOTE Nº 1**

El/la consultor/a deberá poseer título de grado universitario en Ciencias Jurídicas.-
Pos título en Contrataciones Públicas.-
Conocimiento y manejo de la legislación vigente en materia de contrataciones públicas (Ley 2051/03 y su reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05 armonizada con la Ley 3439/07), seguros en las contrataciones públicas, presupuesto gubernamental, administración financiera (Ley 1535/99), actualización tributaria, protestas.-
Experiencia como capacitador en temas relacionados a contrataciones públicas.-
Experiencia en redacción de notas, informes, publicaciones, presentaciones, dictámenes.-
Experiencia general de haber trabajado en materia de contrataciones públicas en el sector público.-
El/la consultor/a para calificar, deberá contar con experiencia relevante y demostrable en las áreas relacionadas con el objeto de la consultoría:

- Experiencia general comprobable de por lo menos 5 años, contabilizado a partir del año de obtención del título de grado universitario.
- Experiencia específica y se entenderá como tal, aquella experiencia profesional pertinente que tiene relación con trabajos en el Sector Público de:
  - Asesoría a unidades operativas de contrataciones;
  - Asesoría en materia de contrataciones públicas;
  - Elaboración de programas anual de contrataciones, pliego de bases y condiciones en todas sus modalidades (LPN, LCO, CD) Convencionales, subasta a la baja electrónica, excepción, procesos especiales y adjudicaciones;
  - Elaboración de dictámenes, escritos referente a contestar vista y realizar manifestaciones referentes a protestas, elaboración de acta de apertura de sobres, notas, normas, memorándum, guías o Materiales aplicadas a compras públicas;
  - Servicios de capacitación en materia de contrataciones públicas;
  - Elaboración de Manuales de Procedimientos;

- Haber trabajado en materia de contrataciones públicas como mínimo 5 años en el sector público.-
- Participación en proyectos de Ley o Reglamentos;

Observación: Se requiere haber realizado un mínimo de 5 trabajos afines a lo requerido en la presente consultoría.

- Experiencia indirecta, comprobable, relacionada con asesoría técnica y jurídica externa en materia de contrataciones públicas, elaboración de Dictámenes, Pliego de Bases y Condiciones, Ofertas, Escritos Judiciales referentes a Compras Públicas a instituciones públicas y/o privadas.

**CRITERIOS A EVALUAR**

| CONCEPTOS | Puntaje Máximo |
|---|---|
| **1. Formación y Capacitación** | **20** |
| **2. Experiencia** | **80** |
| *2.1 Experiencia General* | *2* |
| *2.2 Experiencia Específica* | *60* |
| *2.3 Experiencia Indirecta* | *18* |
| **TOTAL** | **100** |

**Evaluación del Consultor**

**Factor Formación Académica**
La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:

- Se otorgará 10 puntos en Pos título en Contrataciones Púbicas como mínimo 200 horas de duración.-
- Se otorgará 2 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas como ser: Presupuesto Gubernamental, Administración Financiera (Ley 1535/99), Seguros en las contrataciones públicas y otros hasta un máximo de 6 puntos.-
- Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 4 puntos.-

**Factor Experiencia Profesional**
La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:

- **Experiencia General**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del tercer (3er.) año de obtención del título universitario.
- **Experiencia Específica**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 10 puntos por cada trabajo o contrato.
- **Experiencia Indirecta**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR.

***Observación: Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 80 puntos.***

***En caso de empate, la definición se hará de acuerdo al siguiente orden: i) Más cantidad de trabajos relacionados a la experiencia especifica; ii) Más cantidad de trabajos relacionados a la experiencia indirecta y iii) Más años de experiencia general.***

**PERFILES DE LOS CONSULTORES PARA EL LOTE Nº2**

El/la consultor/a deberá poseer título de grado universitario en Ciencias Jurídicas y/o afines.

Conocimiento y manejo de la legislación vigente en materia de contrataciones públicas (Ley 2051/03 y su reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05 armonizada con la Ley 3439/07).

Experiencia en Comité Evaluadora en Instituciones Públicas.

Experiencia en redacción de Notas, redacción de acta de apertura, redacción de informes, redacción de memorándum, redacción de providencias, publicaciones, presentaciones, dictámenes, redacción de contratos.-

Experiencia general de haber trabajado en materia de contrataciones públicas en el sector público y privado.-

El/la consultor/a para calificar, deberá contar con experiencia relevante y demostrable en las áreas relacionadas con el objeto de la consultoría:

- Experiencia general comprobable de por lo menos 3 años, contabilizado a partir del año de obtención del título de grado universitario.
- Experiencia específica y se entenderá como tal, aquella experiencia profesional pertinente que tiene relación con trabajos en el Sector Público:
  - Coordinación o encargado de evaluación de ofertas en las modalidades de contratación directa, concurso de ofertas y licitación pública nacional, llamados por excepción, proyectos, como mínimo 3 años en el sector público
  - asesoría a unidades operativas de contrataciones de entidades públicas,
  - asesoría en materia de contrataciones públicas;
  - elaboración de normas, guías o materiales aplicadas a compras públicas;
  - elaboración de Manuales de Procedimientos;
  - participación en proyectos de Ley o Reglamentos;

Observación: Se requiere haber realizado un mínimo de 3 trabajos por año afines a lo requerido en la presente consultoría.

- Experiencia indirecta, experiencia relacionada con asesoría técnica y jurídica (redacción de pliego de bases y condiciones y ofertas) comprobables en instituciones públicas y privadas.

**CRITERIOS A EVALUAR**

| CONCEPTOS | Puntaje Máximo |
|---|---|
| **2. Formación y Capacitación** | **20** |
| **2. Experiencia** | **80** |
| *2.1 Experiencia General* | *2* |
| *2.2 Experiencia Específica* | *60* |
| *2.3 Experiencia Indirecta* | *18* |
| **TOTAL** | **100** |

**Evaluación del Consultor**

**Factor Formación Académica**

La calificación máxima de este factor será de 20 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:

- Se otorgara 12 puntos por título universitario en la rama de ciencias jurídica y/o afines
- Se otorgará 1 puntos en especialización, posgrado referente a Contrataciones Púbicas y/o afines hasta un máximo de 4 puntos.
- Se otorgará 1 puntos por cada certificado con relación a las contrataciones públicas y/o afines hasta un máximo de 2 puntos.-
- Se otorgará 1 punto por cada curso de capacitación realizado referente a las modalidades de la licitación que se establecen en la Ley 2051/03 hasta un máximo de 2 puntos.-

**Factor Experiencia profesional**

La calificación máxima de este factor será de 80 Puntos, a ser distribuidos de la siguiente manera:

- **Experiencia General**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 2 puntos. Se otorgará 1 (un) punto por año a partir del tercer (3er.) año de obtención del título universitario.

- **Experiencia Específica**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 60 puntos que serán calificados de la siguiente forma: Se considerará como experiencia directa a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR. Se otorgará un total de 20 puntos por cada trabajo o contrato.

- **Experiencia Indirecta**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 18 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos indicados en la sección correspondiente. Se otorgará un total de 6 puntos por cada trabajo o contrato conforme a la sección correspondiente a PERFIL DEL CONSULTOR.

***Observación: Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 60 puntos.***

***En caso de empate, la definición se hará de acuerdo al siguiente orden: i) Más cantidad de trabajos relacionados a la experiencia especifica; ii) Más cantidad de trabajos relacionados a la experiencia indirecta y iii) Más años de experiencia general.***

## B. Evaluación de Costo

Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
**Puntaje de Costo= (Costo más bajo) / (Costo de Oferta) * 100**

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

## C. Evolución Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
**Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)**

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por Lote.**

23. La vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

24. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
La convocante se reserva el derecho de solicitar muestras de los productos ofrecidos a los efectos de la evaluación.

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse

además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

25. El oferente que resultare adjudicado, deberá presentar una declaración jurada de responsabilidad profesional, a satisfacción de la Convocante y deberá cubrir una suma igual al 10% (diez por ciento).-

26. El oferente deberá presentar su oferta dividida en dos sobres, una debe contener la propuesta técnica y de calidad, y el otro sobre deberá contener la oferta económica, los oferentes que hayan superado los requerimientos técnicos y de calidad serán convocados a participar por lo menos un día hábil antes, mediante una notificación escrita, de la apertura de las propuestas económicas; las propuestas económicas de los oferentes que no hayan superado los requerimientos técnicos serán devueltos a los proponentes, sin abrir.

27. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada a la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de treinta (30) días de la presentación de la factura.

28. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

29. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

| | |
|---|---|
| **Firma y sello de El / los Oferente/s** | **Aclaración de Firmas** |

## Anexo 2

**Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 "CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES" - ID Nº 313551.-**

**Señor:**
**Municipalidad de 1ro de Marzo.**
**DE mi/nuestra consideración:**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

**Lote 1**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Proced. | Unid. de Medida | Present. | Cant. | Precio Unit. (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101506-001 | Contratación de Consultor Individual para la UOC | N/A | N/A | Unidad | Global | 1 | | |
| **PRECIO TOTAL:** | | | | | | | | | |

**El precio total es de guaraníes:**

**Lote 2**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Proced. | Unid. de Medida | Present. | Cant. | Precio Unit. (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101506-001 | Contratación de Consultor Individual para la UOC | N/A | N/A | Unidad | Global | 1 | | |
| **PRECIO TOTAL:** | | | | | | | | | |

**El precio total es de guaraníes:**

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

**Firma Oferente**

## Anexo 3.

### 1. CANTIDAD DE LOS BIENES, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS.

**Lote 1**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unid. de Medida | Presentación | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101506-001 | Contratación de Consultor Individual para la UOC | Unidad | Global | 1 |

**Lote 2**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unid. de Medida | Presentación | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101506-001 | Contratación de Consultor Individual para la UOC | Unidad | Global | 1 |

### 2. Términos de referencia

La Municipalidad de 1º de Marzo requiere contratar con **DOS** Consultores Individuales para la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evolución de Ofertas.-

**Funciones y Actividades del consultor**

El objetivo general es apoyar a la Unidad Operativa Contrataciones y al Comité Evaluadora, en asuntos técnicos y jurídicos preferente a Contrataciones Públicas con el fin de contribuir un apoyo en los procesos de Licitación estipulas en la Ley 2051/03. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad de la unidad operativa de contrataciones en lo que respecta a compras públicas; (ii) instaurar políticas generales sobre las adquisiciones en todas y cada una de las modalidades; y (iii) mejorar los mecanismos de trabajo desde la creación del (PAC) hasta la obtención del código de contratación (CC).

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS**

- ✓ Asesorar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en los procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas, Procedimientos por la Vía de la Excepción, Modalidades de Capacitación, Locación de Inmuebles, Subasta a la Baja Electrónica.-
- ✓ Asesorar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) sobre aspectos relacionados con las aplicaciones legales, normativas y reglamentarias, modificaciones y/o cambios en los instrumentos legales sobre Contrataciones Públicas.-
- ✓ Apoyar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en las preparaciones de las documentaciones estándar de sus distintas adquisiciones.
- ✓ Apoyar en la preparación de Pliegos de Bases y Condiciones estándares en base a las necesidades de la Municipalidad de 1ro de Marzo como ser (OBRAS), incluye la elaboración de Contratos estándares en los que establezcan las ecuaciones de ajustes de precios para todos los posibles de obras, además de Consultorías, Combustibles, Seguros, Limpieza, etc.
- ✓ Apoyar en la elaboración de mecanismos de sanciones pecuniarias tales como multas por atraso. Multas por negligencias y/o actuaciones de mala fe.
- ✓ Apoyar en la elaboración de cláusulas de condiciones en pólizas que permitan una ejecución efectiva y rápida de la póliza.

- ✓ Capacitación en el ámbito de la Ley de 2051/03 y reglamentos.
- ✓ Apoyar en la preparación de documentos concúrsales en sus diferentes modalidades y rubros (obras, limpieza, consultorías, servicios, bienes, etc.)
- ✓ Apoyar al comité de evaluación en los mecanismos de evaluación de Ofertas y procesos de elaboración de Contratos.
- ✓ Apoyar en la Elaboración de Contratos.
- ✓ Dictar cursos de capacitación referentes a Contrataciones Públicas a los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) que contengan los siguientes tópicos: Marco teórico – conceptual básico y a los principios de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su reglamentación el Decreto Nº21.909/03; Modalidades de Contratación; Programa Anual de Contrataciones (PAC); Pliegos de Bases y Condiciones. Conocimiento del marco teórico para la elaboración sobre la base de la utilización de los Pliegos Estándar; Adjudicaciones. Normas y procedimientos; Contratos. Marco legal que rige la elaboración y formalización de contratos suscritos entre una Entidad Convocante y un Proveedor y/o Contratista; Mecanismos de impugnación y solución de diferendos.
- ✓ Acompañar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas referente a la comunicación de Llamados, Adjudicaciones, Protestas, etc.
- ✓ Realizar informes estadísticos sobre los costos de los precios unitarios en los procesos de contratación a ser ejecutados por la Municipalidad.
- ✓ Estar a disposición de las autoridades de la Unidad Operativa de Contrataciones todos los días hábiles, así como en horarios y días no hábiles si se presentasen casos de urgencias o situaciones que ameriten su presencia.

El lugar de desarrollo de la consultoría será en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad y otros sitios que el Contratante considere adecuados para los fines de la Consultoría. Además en caso que la convocante requiera que uno de los consultores realice un viaje al interior de la Municipalidad a los efectos de verificar la ejecución de los contratos, este asesor deberá estar a su entera disposición a fin de garantizar y salvaguardar los intereses de la Institución, en caso de urgencias deberá estar disponible las 24 horas incluidos los días feriados.-

La Unidad Operativa de Contrataciones, mantendrá una comunicación fluida con los consultores, debiendo estos proporcionar números de teléfonos, móviles y fijos y direcciones de correos electrónicos, estos serán indicados en la oferta y consignados en el contrato.

## 3. MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará lo establecido en la **Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2ª y Decreto Reglamentario Nº 9649/12**; que expresa *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establecerá un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos con nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio",* y **el Decreto 6225/11 Art. 2 Inc. d)**; en la cual se establece lo siguiente: *"En las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación".-*

## 4. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El consultor se reportará directamente a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), debiendo estas brindar todo el soporte técnico y documental necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
El contrato será coordinado en cuanto a su ejecución por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

***En forma Ordinaria:***
El consultor debe presentar un informe final al término de la vigencia del contrato, que incluirá la descripción de todas las actividades realizadas.
***En forma Extraordinaria:***
Cuando el consultor lo considere pertinente por modificaciones sustanciales y justificadas para el desarrollo de sus tareas, o en caso de que la Municipalidad lo requiera.

## 5. VIGENCIA

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la fecha de la firma de contrato.

## 6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre el Contratante y el Consultor podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

## 7. DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El adjudicado deberá presentar una declaración jurada de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2.051/03.

## 8. MULTAS

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada amonestación por escrito sobre el monto de la factura pendiente de pago, hasta alcanzar el porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional, en cuyo caso se podrá dar inicio a los trámites de rescisión.

## 9. AJUSTE DE PRECIO

La Contratante reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente “Mano de Obra” del precio del servicio ofertado por el Contratista, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. A este efecto, cada oferente deberá indicar en la lista de Precios el porcentaje que corresponda a Mano de Obra.

La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po \left( \frac{S1}{S0} - 1 \right) \%MO$$

Donde:

**R**: Reajuste.

**Po**: Precio Unitario Ofertado.

**S1**: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.

**So**: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.

**%MO**: tanto por ciento indicado en la Lista de Precios que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado.

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital.-

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de cumplimiento del servicio aprobado.

## 10. OBLIGACION DE LOS CONSULTORES

**CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: Los Consultores deberán realizar su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para cotejar la Gestión del Gobierno Municipal y opinar sobre la eficiencia, eficacia, economía y equidad en el cumplimiento de la legislación Vigente.

**CONFIDENCIALIDAD**: Los consultores no podrán develar ninguna información confidencial relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de la Convocante.

**RESPONSABILIDAD DE LOS CONSULTORES**: Los consultores serán responsables ante la Convocante por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación.

## 11. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, el Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada a la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas y notas de remisión. Se realizará el pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días de la presentación de la factura.

**Anexo 4**

**DECLARACION JURADA**

"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"

Fecha:
Proceso de Contratación: CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016
Identificador del llamado: 313551
A la Convocante: 1º de Marzo.

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s  Aclaración de Firma/s

**Anexo 5**

## DECLARACION JURADA

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción,…….
Señores
MUNICIPALIDAD DE 1º de Marzo
Proceso de Contratación: CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016
Identificador del llamado: 313551
PRESENTE:

De mi/nuestra consideración:
La empresa_____, con RUC N° _____, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es_____, con cédula/s de identidad Nº _____, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar. Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

## Anexo 6

**Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**

*[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 13 del Anexo 1 de la Carta de Invitación]*

Fecha: _____

CD Nº:03/2016
ID Nº: 313551

A: **MUNICIPALIDAD DE 1º de Marzo**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

## Anexo 7

**Declaración Jurada de Responsabilidad Profesional**

*[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 25 del Anexo 1 de la Carta de Invitación]*

Fecha: _____

CD Nº:03/2016
ID Nº: 313551

A: **MUNICIPALIDAD DE 1º de Marzo**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo la Responsabilidad Profesional de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 25 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar ala Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de Proveedor

Firma _____

*Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de* _____

*El día* _____ *del mes de* _____ *de* _____.

**Anexo 8**

INFORMACION DEL OFERENTE

| | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | |
| TIPO DE EMPRESA | |
| RUC | |
| DIRECCION | |
| CIUDAD | |
| TELEFONO | |
| FAX | |
| E-mail | |
| Observaciones | |
| Nombre y Apellido del representante Legal de la Empresa. | |
| Cedula de Identidad Nº del Representante Legal de la Empresa. | |

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**Anexo 9**

Modelo de Contrato
**CONTRATO Nº 03/2016**

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO**, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Diaz, de la ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA,** con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE DE 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, en adelante denominada la **"CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra parte, la firma…….., con RUC N° ……, domiciliado en……, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por …….., con Cédula de Identidad Nº …….., denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES"***, bajo la Modalidad de Contratación Directa, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Contratación Directa para la "***Contratación de Servicios de Consultores Individuales***", adjudicada por Resolución N° -_____/2016, ID Nº 313551, y cuyos servicios detallados en el presente llamado serán proveídos por EL PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL RUBRO PRESUPUESTARIO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"; del Fuente de Financiamiento FF.30-011, Recursos del Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, hasta la suma de Guaraníes: ……. (Guaraníes …….).-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 313551.----------

La solicitud de pago se hará ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de 1º de Marzo, por escrito acompañada de la factura correspondiente y del acta de conformidad expedida por la dependencia responsable.----------

La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos

Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a la CONTRATANTE la ejecución del monto total.----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439 que modifica la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

**<u>CLAUSULA CUARTA:</u> PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2016 "Contratación de Consultores Individuales", convocado por la Municipalidad de 1ro de Marzo, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº _____/2016.----------

**<u>CLAUSULA QUINTA:</u> PRECIO DE LOS SERVICIOS.**

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.-------

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.----------

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PUBLICAS: Queda prohibido el reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentran debidamente justificadas y fuera de control del contratado.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

**<u>CLAUSULA SEXTA:</u> MODALIDAD OPERATIVA**

El plazo de ejecución de los servicios es inmediato contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato; la prestación de los servicios se realizará en las formas establecidas en los Términos de Referencia del llamado.----------

**<u>CLAUSULA SEPTIMA:</u> DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**.

El Proveedor deberá presentar una Declaración Jurada de Responsabilidad Profesional por un valor igual al **diez por ciento (10%)** del monto del contrato.----------

La Declaración Jurada de Responsabilidad Profesional deberá ser presentado a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La falta de entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, en cuyo caso la Municipalidad podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

La Declaración Jurada de Responsabilidad Profesional se hará efectivo si la Municipalidad de 1ro de Marzo determina la rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al contrato.

La Municipalidad de 1ro de Marzo se reserva el derecho de rechazar la declaración jurada que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fuere satisfactoria.

La vigencia de la declaración jurada de responsabilidad Profesional se extenderá hasta los **treinta (30) días** posteriores a la vigencia del contrato.

La declaración jurada será liberada y devuelta al Consultor después de presentada su solicitud expresa una vez vencido el plazo de los treinta **(30) días** posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que el Consultor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

**CLAUSULA OCTAVA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**

El pago al PROVEEDOR se realizará en guaranís y de la siguiente forma:
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016. El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada a la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de facturas y notas de remisión. Se realizará el pago dentro del plazo máximo de treinta (30) días de la presentación de la factura.

**CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el **31 de diciembre de 2016**.-

**CLAUSULA DECIMA: RESCICION DE CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

Son causales de rescisión del Contrato, las estipuladas a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

- ✓ Por disolución de la Sociedad Adjudicada. Siempre que esta no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.
- ✓ Por incapacidad financiera del PROVEEDOR, comprobada mediante declaración de estado de insolvencia o de quiebra, o de convocatoria de acreedores.
- ✓ Por incumplimiento en la prestación de los servicios dentro del plazo previsto.

Si la CONTRATACIÓN decidiere rescindir el Contrato por causas imputables al PROVEEDOR notificará dicha determinación en un plazo no menor a 5 (cinco) días calendarios de que tuvo conocimiento del hecho que motiva la decisión, comunicándolo al PROVEEDOR para que lo subsane en no más de 10 (diez) días; una vez cumplido el plazo previsto, la rescisión surtirá efecto inmediato.----------

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 30 (treinta) días corridos en el pago de las obligaciones asumidas.-
LA CONTRATANTE tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos para emitir su

pronunciamiento, resolución mediante para resolver la rescisión del Contrato, a solicitud del PROVEEDOR.-
No será considerado retraso injustificado, aquel en el que la CONTRATANTE incurriera por falta de transferencia o autorización presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda.-

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a los derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE, o del PROVEEDOR. En estos casos, LA CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.----------

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DEL DNCP.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada p or la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día , del mes …… del 2016, en la ciudad de 1ro de Marzo, República del Paraguay.----------

***SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA***

***INTENDENTE MUNICIPAL***